

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, en los autos número 151 de 2016, sobre exequátur, instados por doña María Victoria Breijo González, representada por el procurador don Ignacio Martínez Zapatero, contra don Gino César Ammannati Millán, que se halla en paradero desconocido, he acordado por medio de la presente notificar al mencionado demandado que en el referido procedimiento ha recaído auto de fecha 25 de octubre de 2016, en el que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Que tramitado el expediente promovido por el procurador de los tribunales don Ignacio Martínez Zapatero, en nombre y representación de doña María Victoria Breijo González, contra don Gino César Ammannati Millán, en el que se solicita el reconocimiento de la sentencia firme de divorcio dictada por el Juzgado Vigésimo Primero del municipio de la circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas (República Bolivariana de Venezuela), de fecha 2 de mayo de 2012, ha lugar al reconocimiento en España de la mentada resolución, no haciéndose imposición de las costas a ninguno de ellos.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ángeles Velasco García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, especializada en materia de derecho de familia.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Gino César Ammannati Millán, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.298/16)

